

### DECRETO N° 263/2024 D.E. M.

Aldea María Luisa, 13 de noviembre de 2024

#### VISTO:

La Factura № 0002-00008930 de EDUARDO FILLASTRE SRL, CUIT Nº 30-71572026-0; v

## **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales para cañerías de agua del futuro polideportivo municipal para su utilización en el riego de árboles y espacios verdes del mismo conforme antecedentes obrantes en Expte. N° 5747/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo Nº 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, La Ordenanza Nº 27/2020 y la Ordenanza Nº 85/2023.

### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 47/100 (\$.2.222.718,47) correspondientes al pago de la Factura Nº 0002-00008930 de EDUARDO FILLASTRE SRL, CUIT Nº 30-71572026-0; por la compra de materiales para cañerías de agua del futuro polideportivo municipal para su utilización en el riego de árboles y espacios verdes del mismo, conforme detalle obrante en Expte. 5747/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la ARTICULO 2º: Dispónese que la production emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partigas del Presopuesto General de Gastos Vigente, 02.04.02.02. de conformidad al siguiente de alle o

vese.

ARTICULO 3º: Comuníquese,

Secretaria de Gobierno Municipalidad de Aidea Maria Luisa Presidente Municipal Aldea Maria Luisa